



**TOMAS GARBIZU**  
**Lezoko Udalaren**  
**Musika Eskola**

**PROYECTO EDUCATIVO  
DEL CENTRO**

**(P.E.C.)**

**TOMAS GARBIZU LEZOKO UDALAREN MUSIKA ESKOLA  
ARRETXENE KALEA, 3 - Tel. 943529999**

**E-maila: [tgarbizume@lezo.eus](mailto:tgarbizume@lezo.eus)**

**Web-orria: <https://lezo.eus/eu/zerbitzu/musika-eskola>.**

**20100 Lezo (Gipuzkoa)**

**ÍNDICE****Pág.****INTRODUCCION****NIVEL I****NIVEL II****NIVEL III****NIVEL IV****CRITERIOS DE EVALUACION.****HORARIOS.****COMUNICACIONES.****CONSIDERACIONES.****CURSILLOS**

# EL PROYECTO EDUCATIVO (PEC)

## 1. INTRODUCCION

El Proyecto Educativo de Centro es el documento que expresa qué somos, qué queremos hacer y cómo lo vamos a hacer, es decir, define la identidad de cada centro y su estilo educativo.

En concreto define los objetivos que cada centro se marca siguiendo las pautas del Decreto 389/1992, al tiempo que ordena las enseñanzas que se ofertan.

En este documento se concreta el número de niveles, cursos de cada nivel, ratios, objetivos etc. Asimismo, detalla las especialidades que se imparten y la línea pedagógica del centro. Además, define su estilo metodológico y el plan de actividades que realiza, a partir del cual se elaborará.

Desde este punto de vista se dice que el PEC constituye el segundo nivel de concreción en la definición de objetivos, sin el cual no se pueden elaborar las programaciones de cada disciplina de la Escuela de Música. El esquema es:

1º N.C. Decreto 389/1992	2º N.C. PEC	3º N.C. Programaciones
-----------------------------	----------------	---------------------------

Basándonos en ello perfilaremos los objetivos de la escuela de música de Lezo, y **potenciaremos las agrupaciones o las actividades que más nos interesen para satisfacer la demanda social y cultural.** A partir de estos objetivos, se elaborarán las programaciones de cada disciplina que impartimos en el centro.

Resumiendo: el PEC nos va ayudar a saber **hacia dónde** tenemos que emplear nuestras energías para ir todos en la **misma dirección.**

Además, lo necesitamos para perfilar la identidad de la Escuela de Música, de manera que sepamos que queremos impulsar. Eso si, teniendo en consideración en todo momento **la optimización de recursos y una financiación viable.**

**La escuela de Música es un centro no conducente a títulos con validez académica o profesionales**

**A partir de este P.E.C. se pretende:**

1. Definir el estilo educativo de la Escuela configurando una **personalidad propia** al Centro.
2. Unificar criterios a favor de una mayor coherencia.
3. Coordinar la participación y la implicación de toda la Comunidad Educativa.
4. Clarificar los objetivos que el Centro se plantea y los medios para conseguirlos.
5. Evitar la improvisación y favorecer una gestión más eficaz del Centro
6. Entender la enseñanza musical de manera sistemática.
7. Adecuarse a las necesidades e intereses de los clientes, es decir alumnado, familias y otros usuarios.

# **PROGRAMA DE ENSEÑANZAS**

## **Nivel I (ó de contacto)**

Este ámbito formativo está dirigido exclusivamente a los niñ@s de edades comprendidas entre los 4 y 7 años, sin límite de nivel competencial, con el fin de atender con un tratamiento pedagógico específico el descubrimiento y desarrollo de las capacidades expresivas, musicales, y motrices que permitan posteriormente la elección de un instrumento y una práctica gozosa y convincente de la música.

Este Nivel I ó de contacto se articula en 3 cursos y en clases colectivas. La promoción del curso será automática y el alumnado nuevo accederá en la Escuela siempre atendiendo a la edad.

El alumnado una vez finalizado el Nivel I, se le garantizará un puesto escolar en el Nivel II, si bien no se le garantizará la especialidad solicitada. Todo ello, dependiendo de la oferta estimativa que se regule para el curso en cuestión.

En caso de haber más demanda que plazas disponibles, se aplicará el rango de prioridades que marca la normativa vigente.

### **Nivel 1- Curso 1º, 2º, 3º.**

#### **MATERIAS: (Suma de créditos.)**

**1º, 2º, 3º Música y Movimiento** (1 crédito por curso).

**Conjunto Coral** (1 crédito por curso).

#### **METODOLOGIA:**

##### **Música y Movimiento: 1º- 2º Curso**

Una sesión de 45 minutos, semanal.

Clases colectiva, grupos  $8 < X < 10$  alumn@s

##### **Música y Movimiento: 3º Curso**

1 sesión semanal de 60 minutos.

Clases colectiva, grupos  $6 < X < 8$  alumn@s

##### **Conjunto Coral.**

Una sesión de 45 minutos, semanales.

Clases colectiva, mínimo 12 alumn@s por grupo

## **OBJETIVOS DEL CURSO:**

Los objetivos generales para el Nivel I o de Contacto se recogerán en el PCC (Proyecto Curricular del Centro)

### **Música y Movimiento.**

Sensibilización hacia la música y conceptos básicos musicales.

El 3º Curso está desarrollado curricularmente como “Lenguaje Musical preparatorio”. Además, en este curso (3º) se utilizará parte del programa Curricular para incidir en el conocimiento, reconocimiento, y exploración de las posibilidades sonoras y expresivas de los instrumentos.

### **Conjunto Coral.**

Asignatura complementaria.

Se podrá optar a partir del 3er curso de Música y Movimiento.

No tendrá estructura de curso, sino que se organizará en función del alumnado, sus intereses y de los objetivos del grupo.

Disfrute de la voz y con la voz. Interpretar canciones cuidando la respiración, la articulación y la emisión vocal, afianzando los elementos del lenguaje musical desde una forma más intuitiva hasta una más consciente.

## **CONTENIDOS:**

**Cuentos, audiciones, juegos musicales, fichas, danza, canciones, etc.**

### **DIPLOMA\*:**

**Tener superado el 3er. curso de Música y Movimiento.**

**DIPLOMA\*:** La escuela de Música es un centro no conducente a títulos con validez académica o profesionales

# PROGRAMA DE ENSEÑANZAS

## Nivel II (ó de Iniciación).

En este nivel el alumnado comienza a integrar el instrumento como el núcleo a través del que va a desarrollar su capacidad de expresión musical. No tiene más límite que el propio interés, dedicación y capacidad del alumnado, pudiendo profundizar en la enseñanza instrumental, como en la grupal.

**El nivel competencial** a conseguir deberá permitir al alumnado integrarse de una manera adecuada a este nivel en cualquier Conjunto Musical de la Escuela.

El alumnado, deberá recibir enseñanza Principal (instrumento), matriculándose también en la de conjuntos instrumentales o corales. Podrá no matricularse en la enseñanza principal cuando, interesado sólo por la práctica de conjunto, posea, además, a juicio de la Escuela, el nivel de competencia instrumental o vocal precisos para su participación únicamente en conjuntos. No obstante, deberá contar con el visto bueno del profesor responsable del grupo y adaptarse a lo articulado en el P.E.C. y normativas vigentes.

La promoción de Nivel se realizará cuando el alumnado haya cumplido los objetivos para el nivel planteados en el currículo, tras lo cual la Escuela le otorgará un diploma acreditativo del Nivel II.

### CONDICIONES DETERMINANTES

Para poder matricularse en este nivel el alumnado deberá tener superado el **Nivel 1 – Curso 3º** y si la oferta lo permite, un mínimo de **8 años** de edad

Este **Nivel II** ó de iniciación se articula en 4 cursos y en clases compartidas y colectivas, entendida por tal aquella en que cada componente del grupo tiene su propio trabajo y los demás comparten la docencia impartida a cada uno, siendo de carácter conjunto las fases de afinamiento, calentamiento, explicaciones de carácter común etc...

### Nivel II.

**MATERIAS:** (Suma de créditos)

- **1º, 2º, 3º, 4º de Instrumento.** (1 crédito por curso).
- **1º, 2º, 3º, 4º de Lenguaje Musical.** (1 crédito por curso).
- **Conjunto-Instrumento colectivo.** (1crédito por curso)

## **METODOLOGIA:**

### **Enseñanza principal:Instrumento.**

#### **Cursos 1º, 2º, 3º, 4º.**

Las clases serán compartidas, y colectivas puntualmente al final de trimestre.

Clases compartidas; 2 personas 1 hora, 3 personas 1,5h.

Si por **razones fundadas** el alumnado no pudiera integrarse a algunas de estas combinaciones de clases compartidas, se le impartirá 1 sesión individual de 30 minutos.

Se cuidará la adecuación de los grupos en función de las edades de sus integrantes, dentro de las posibilidades de matriculación existente.

El profesorado, en función del alumnado, sus intereses, capacidades y disponibilidades podrá modificar los grupos iniciales del alumnado para conseguir una homologación de conocimientos.

### **Lenguaje Musical.**

#### **Cursos 1º, 2º, 3º, 4º.**

1 sesión semanal de 60 minutos.

Clases colectiva, grupos 6<X <8 personas.

### **Conjunto - Instrumento colectivo**

- Por defecto en el impreso de matricula figurara la asignatura **Conjunto - Instrumento colectivo**.  
Grupos **TI./TK./IK**
- Por defecto el alumnado estará registrado en Conjunto.
- Si por **motivos fundados** el alumnado no pudiera incorporarse al conjunto, el profesorado correspondiente le propondrá otras alternativas. (Instrumento colectivo, Combos, otros conjuntos...)
- El conjunto no tendrá estructura de curso, sino que se organizará en función del alumnado y de los objetivos del grupo.
- Entre las especialidades ofertadas se deberá escoger **mínimamente 1**.

- **Estándares de Conjuntos:**

#### **Conjunto Coral: (TK).**

**Conjunto Coral TK1. (I.3º /II 1º-2º Cursos)** (+percusión\*\*, piano\*\*,...).

#### **Conjunto instrumental.(TI):** Conjunto Instrumental

#### **Conjunto Instrumental TI1.**

Dirigido al alumnado que cursa 3º, 4º, 5º\*,6º\* de instrumento.

**Formación.** Instrumentos de todas las especialidades instrumentales.

**TI.A1** Instrumentos de las especialidades de cuerda, acordeón, guitarra,... (+percusión\*\*, piano\*\*,...).

**TI.B1** Instrumentos de las especialidades viento madera, viento metal. (+Percusión)

**TI. TT1** Instrumentos de las especialidades de Triki trixa y pandero

**TI. X1.** Otras formaciones.

**+Percusión\*\*, +Piano\*\*.** Por las características del conjunto y del instrumento, la participación del alumnado en los Conjuntos será de un número limitado. Ante la posibilidad de alternar el alumnado en los Conjuntos periódicamente (trimestral ó...), el profesorado de instrumento facilitará otras opciones al alumnado “saliente” del Conjunto. (Otro Conjunto, Instrumento Colectivo, Combos etc.)

### **INSTRUMENTO COLECTIVO. IK**

Condicion necesaria, estar matriculado o finalizado el Lenguaje Musical, o tener minimamente 12 años.

Especialidades: Pandero, Musica de cámara, Combos, ...

### **Conjunto -Instrumento Colectivo**

<b>CONJUNTOS</b>	<b>TIEMPO/SEMANAL</b>	<b>RATIOS DE ALUMNADO</b>
<b>Conj. Instrumental TI 1</b>	<b>60 minutos</b>	<b>Minimo 12 personas</b>
<b>Conj.Coral TK 1.</b>	<b>45 minutos</b>	<b>Minimo 12 personas</b>
<b>Conjunto Coral &lt;Adultos&gt;</b>	<b>90 minutos</b>	<b>Minimo 18 personas</b>
<b>Instrumento Colectivo IK</b>	<b>60 minutos</b>	<b>4&lt; X &lt; 7 personas</b>

Clases colectivas. Nivel II, III\*.

### **OBJETIVOS Y CONTENIDOS**

Los objetivos generales para el Nivel II o de Iniciación se recogerán en el PCC (Proyecto Curricular del Centro).

En cada curso existirán unos contenidos mínimos y se adaptarán a los grupos existentes teniendo en cuenta las necesidades del alumnado.

La evaluación será continua.

### **Instrumento.**

Iniciación básica en la utilización del instrumento con un material que el alumnado conoce y con el que se identifica. Se intentarán cuidar los aspectos siguientes:

Conseguir que el alumnado toque el instrumento de la forma más natural posible, utilizándolo como medio de expresión.

**La musicalidad, la afinación, el sentido del ritmo,** son elementos que tienen que estar siempre presentes en el desarrollo instrumental, utilizando la técnica más adecuada, guardando siempre un equilibrio con la motivación del alumnado, y no siendo nunca un fin en sí mismo.

## **Lenguaje Musical.**

Se presenta en función de la aplicación directa al instrumento, desarrollando sobre todo las capacidades **rítmicas** y **auditivas** del alumno, de modo que el código musical pueda convertirse en vehículo de expresión y comunicación. Resumiendo, su objetivo primordial es afianzar todos los aspectos **rítmicos, melódicos** y los derivados de los mismos.

## **Conjuntos.**

### **Conjunto Coral.**

En el 1er. y 2º Curso de instrumento esta asignatura es la alternativa al Conjunto por considerarse, que el alumno necesita de este periodo de tiempo para adquirir la competencia instrumental necesaria para incorporarse a los distintos conjuntos instrumentales.

A partir del 3º Curso está dirigido al alumnado que desea formar parte de una agrupación Coral y “curricularmente” desarrollado como alternativa al alumnado de difícil acceso a los grupos instrumentales.

Disfrute de la voz y con la voz. Interpretar canciones cuidando la respiración, la articulación y la emisión vocal, afianzando los elementos del lenguaje musical desde una forma más intuitiva hasta una más consciente.

### **Conjunto Instrumental-Instrumento Colectivo**

Desarrollado curricularmente para el alumnado que estudia instrumento.

Los objetivos son los siguientes:

- Acostumbrar al alumnado a tocar con otros compañeros, con todo lo que ello comporta.
- Trabajar obras de una dificultad mínima que permita profundizar en los contenidos musicales básicos que se desarrollan durante el Nivel II.
- Utilizar un repertorio lo más cercano a los alumnos y que genere en ellos tanto una motivación inmediata como una claridad en los aspectos musicales de ritmo, afinación, armonía, etc.

**DIPLOMA\*:**

**TOTAL DE 12 CREDITOS NECESARIOS, PARA OBTENER EL DIPLOMA DEL NIVEL II**

4 créditos correspondientes a Instrumento 1º,2º,3º,4º.

4 crédito correspondiente a Lenguaje Musical 1º, 2º, 3º, 4º.

4 creditos correspondientes a cualquier combinación entre Conj.Coral, Conj,Instrumental, y Instrumento Colectivo.

**AUDICION – CONCIERTO ACREDITATIVO DEL NIVEL II**

**A partir del Nivel 2 los créditos de conjunto – Instrumento Colectivo son acumulativos.**

**DIPLOMA\*:** La escuela de Música es un centro no conducente a títulos con validez académica o profesionales.

# **PROGRAMA DE ENSEÑANZAS**

## **Nivel III (ó de Afianzamiento).**

La finalidad de este nivel (El nivel competencial) a conseguir es lograr la integración del alumnado en los diversos grupos de la Escuela. Para ello, el alumnado adquirirá una **competencia instrumental** suficiente para que pueda integrarse de **manera autónoma**, sin necesidad de un seguimiento por parte del profesorado de la especialidad, en cualquier Conjunto Musical del Centro.

Dirigido, al alumnado que desea continuar profundizando en el conocimiento instrumental y práctica de Conjunto. Procurando, además, desarrollar las capacidades necesarias para una mejor comprensión del hecho musical. Por ello, durante este nivel, el alumnado puede estudiar la asignatura complementaria **Formación Musical**.

El alumnado deberá recibir enseñanza Principal (instrumento), y deberá estar matriculado en algún conjunto instrumental o coral. Podrá no matricularse en la enseñanza principal (instrumento) cuando, interesado sólo por la práctica de conjunto, posea a juicio de la Escuela, el nivel de competencia instrumental o vocal preciso para su participación únicamente en conjuntos. No obstante, deberá contar con el visto bueno del profesorado responsable del grupo, y adaptarse a lo articulado en el P.E.C. y normativas vigentes.

Este **Nivel III ó de Afianzamiento**, se articula en **6** cursos y en clases compartidas y colectivas. Entendida por tal, aquella en que cada componente del grupo tiene su propio trabajo y los demás comparten la docencia impartida a cada uno, siendo de carácter conjunto las fases de afinamiento, calentamiento, explicaciones de carácter común etc...

La promoción de Nivel se realizará cuando el alumnado haya cumplido los objetivos para el nivel planteados en el currículo, tras lo cual la Escuela le otorgará un diploma acreditativo del Nivel III.

## **Nivel III.**

### **MATERIAS: (Suma de créditos).**

- **5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º curso de Instrumento.** (1 crédito por curso).
- **1º,2º curso de Formación Musical. (Optativa.)**
- **Conjunto – Instrumento colectivo.** (1crédito por curso).

### **METODOLOGIA**

## **Instrumento (Enseñanza principal)**

**Cursos 5º,6º,7º,8º,9º,10.**

Las clases serán compartidas, y colectivas puntualmente al final de trimestre.

Clases compartidas; 2 personas 1 hora, 3 personas 1,5h.

Si por **razones fundadas** el alumnado no pudiera integrarse a algunas de estas combinaciones de clases compartidas, se le impartirá 1 sesión individual de 30 minutos.

Se cuidará la adecuación de los grupos en función de las edades de sus integrantes, dentro de las posibilidades de matriculación existente.

El profesorado, en función del alumnado, sus intereses, capacidades y disponibilidades podrá modificar los grupos iniciales del alumnado para conseguir una homologación de conocimientos.

## **Formación Musical.**

Para cursar **Formación Musical** se deberá tener superado el **4º Curso de Lenguaje Musical**.

Asignatura complementaria **optativa**. Pero de interés y recomendable para la formación y desarrollo musical del futuro músico.

**Cursos 1º-2º.**

Una sesión semanal de 60 minutos.

Clases colectivas, grupos de 4-7 personas.

## **Conjunto.**

- Por defecto en el impreso de matrícula figurará la asignatura **Conjunto - Instrumento colectivo**.  
Grupos TI.A2/TI.B2,/TK.2/IK
- Por defecto el alumnado estará registrado en Conjunto.
- Si por **motivos fundados** el alumnado no pudiera incorporarse al conjunto, el profesorado correspondiente le propondrá otras alternativas. (Instrumento colectivo, Combos, otros conjuntos...)
- El conjunto no tendrá estructura de curso, sino que se organizará en función del alumnado y de los objetivos del grupo.
- Entre las especialidades ofertadas se deberá escoger **mínimamente 1.**

- **Estándares de Conjuntos:**

**Conjunto Coral: (TK). TK.2 (N III-IV) (+percusión\*\*, piano\*\*).**

**Conjunto instrumental.(TI):** Conjunto Instrumental  
**TI.A2/TI.B2 / TI.X2\***

Nota: TI.X2\*. Nomenclatura asignada a futuras formaciones.(X= según la formación.)

❖ **Conjunto Instrumental TI.A2/TI.B2**

Dirigido al alumnado que cursa 5º, 6º, 7º, 8º... de instrumento.

El acceso a este conjunto se realizará garantizando un mínimo de nivel técnico.

Los responsables de los Conjuntos y especialidades instrumentales serán los encargados de seleccionar al alumnado.

**Formación.** Instrumentos de todas las especialidades instrumentales.

**TI.A2** Instrumentos de las especialidades de cuerda, acordeón, guitarra,... (+Percusión\*\*, piano\*\*).

**TI.B2** Instrumentos de las especialidades viento madera, viento metal. (+Percusión)

**+Percusión\*\*, +Piano\*\*.** Por las características del conjunto y del instrumento, la participación del alumnado en los Conjuntos será de un número limitado. Ante la posibilidad de alternar el alumnado en los Conjuntos periódicamente (trimestral ó...), el profesorado de instrumento facilitará otras opciones al alumnado “saliente” del Conjunto. (Otro Conjunto, Instrumento Colectivo, Combos etc.)

No tendrá estructura de curso, sino que se organizará en función del alumnado y de los objetivos del grupo.

Entre las especialidades ofertadas se deberá escoger **minimamente**

1.

**Especialidades:** Conjunto Instrumental-Conjunto Coral

CONJUNTOS	TIEMPO/SEMANAL	RATIOS DE ALUMNADO
Conj.Instrumental TI.2A/TI.2B	90 minutu	Minimo 18 personas
Conj. Coral III -IV	90 minutu	Minimo 18 personas
Tresna Kolektiboa IK	60 minutos	4 < X < 7 ikasle

Clases colectivas. Nivel III, IV, II\*,

## **OBJETIVOS Y CONTENIDOS:**

Los Objetivos Generales para el Nivel III ó de Afianzamiento serán los recogidos en el PCC. (Proyecto Curricular del Centro).

En cada curso existirán unos contenidos mínimos, y se adaptarán a los grupos existentes, teniendo en cuenta las necesidades del alumnado.

La evaluación será continua.

**Instrumento.**

Este es un nivel en el cual, el desarrollo instrumental tiene una gran importancia, y en la que el alumnado debe aportar una dedicación relativamente importante al estudio de su instrumento.

En definitiva, sería continuar el proceso iniciado en el Nivel II, atendiendo a los valores allí expuestos, aunque lógicamente con un desarrollo instrumental mayor.

### **Conjunto Instrumental .**

En esta etapa, se trata de profundizar en el desarrollo de la práctica instrumental en conjunto. A pesar de ello, no hay que perder de vista lo expuesto en el anterior nivel, cumpliendo los objetivos básicos de un grupo instrumental, como son el que todos sus componentes lleven el mismo **pulso rítmico**, que se consiga una buena **afinación, matices**, etc. El enriquecimiento de nuevos estilos musicales o, en definitiva, obras que el alumnado desconoce, siempre tiene que ir guardando un equilibrio con la motivación del alumnado.

Al mismo tiempo se potenciará los conciertos y audiciones.

### **Conjunto Coral.**

Dirigido a todo al alumnado que desean formar parte de una agrupación Coral y “curricularmente” desarrollado para el alumnado de difícil acceso a los grupos instrumentales..

En este nivel, además de profundizar en los aspectos del anterior Nivel, los esfuerzos se deben dirigir a la consecución de una masa coral de voces blancas o mixtas, en la que el alumnado continúe desarrollando esta actividad como consecuencia de *una* correcta:

- Respiración, relajación, impostación, articulación, dicción...
- Control y movimiento del diafragma.
- Resonancia con el fin de adquirir brillo, amplitud y redondez de voz.

Al mismo tiempo se potenciará los conciertos y audiciones.

### **Formación Musical.**

Esta disciplina, tendrá como objetivos el proporcionar con carácter general, los diversos elementos musicales que necesita el alumnado. Partiendo de una forma básica que servirá para desenvolverse en sus respectivos niveles de práctica instrumental. Siendo una enseñanza globalizadora que debe interrelacionar los distintos aspectos, entre otros: Aspectos de **escritura y teoría musical**, aspectos **rítmicos, armónicos, educación auditiva...**

Otro de los objetivos es introducir al alumno en las herramientas que la informática proporciona para el desarrollo de las diferentes capacidades musicales. Articulando entre otros: La **introducción** a la informática en general, exploración de los diferentes **programas** y **formatos** musicales, programas de grabación, edición y secuenciación.

**TOTAL DE 16 CREDITOS PARA OBTENER EL DIPLOMA DEL NIVEL III.**

**6 créditos correspondientes a la Enseñanza Principal (Instrumento 5º,6º,7º,8º,9º.10º)**

**10 créditos correspondientes a cualquier combinación entre Conj.Coral, Conj,Instrumental, y Instrumento Colectivo..**

**A partir del Nivel 2 los créditos de Conjunto – Instrumento Colectivo son acumulativos**

**AUDICION – CONCIERTO ACREDITATIVO DEL NIVEL III**

**\* DIPLOMA\*: La escuela de Música es un centro no conducente a títulos con validez académica o profesionales**

# PROGRAMA DE ENSEÑANZAS

## Nivel IV ( ó de Actividad Preferente)

La finalidad de este Nivel es lograr la práctica de Conjuntos y el afianzamiento en los diversos grupos “consolidados” de la Escuela. Este Nivel no tendrá techo competencial, y la única asignatura necesaria para la obtención del diploma acreditativo a este nivel será la de Conjunto.

El ingreso al Nivel IV, será automático para todo el alumnado que haya superado el Nivel III.

La promoción de Nivel se realizará cuando el alumnado haya cumplido los objetivos planteados en el currículo, tras lo cual la Escuela le otorgará un diploma acreditativo del Nivel IV.

**Se ofertará instrumento**, siempre y cuando las circunstancias lo permitan.

### Nivel IV

#### MATERIAS: (Suma de créditos)

**Conjunto-Instrumento Colectivo.** (1 crédito por curso).

#### Conjuntos

No tendrá estructura de curso.

Se organizará en función y según los grupos “**consolidados**” de TGLUME. Entre las especialidades ofertadas se deberá escoger **minimamente 1**.

---

**Especialidades:** Conjunto –Instrumento Colectivo

CONJUNTOS	TIEMPO/SEMANAL	RATIOS DE ALUMNADO
Conj.Instrumental TI	90 minutu	Minimo 18 personas
Conj. Coral TK	90 minutu	Minimo 18 personas
Instrumento colectivo IK	60 minutos	4 < X < 7 ikasle

#### OBJETIVOS Y CONTENIDOS:

Los objetivos generales para el Nivel IV ó de Afianzamiento, serán los recogidos en el PCC. (Proyecto Curricular del Centro).

La evaluación será continua.

Se podrá permanecer en este nivel cuantos cursos desee el alumnado, no habiendo más limitación que la constatación del no aprovechamiento o la reiterada falta de asistencia, por lo que puede ser motivo de la pérdida de la reserva de plaza para el siguiente curso según lo dispuesto en la normativa vigente.

## **Conjunto Instrumental**

Esta etapa corresponde a la consolidación de los grupos instrumentales de la Escuela. Potenciando conciertos y audiciones tanto en el entorno local como fuera del pueblo.

## **Conjunto Coral.**

En este nivel, además de profundizar en los aspectos de los anteriores niveles, los esfuerzos se deben dirigir a la consecución de una masa coral consolidada y representativa de la Escuela. En la cual el alumnado siga desarrollando esta actividad como consecuencia de la motivación que su práctica conlleva.

## **DIPLOMA: NIVEL IV ó ACTIVIDAD PREFERENTE**

**Es necesario estar en posesión del diploma del Nivel III, y sumar 4 créditos mínimos correspondientes a la especialidad del nivel IV. (Conjunto instrumental, o Instrumento Colectivo o Conjunto Coral.**

## CRITERIOS DE EVALUACION:

**Evaluación:** El profesor de la especialidad será el encargado de evaluar el trabajo del alumnado.

Informe **Trimestral** (diciembre, febrero y junio). Evaluación continua.

**Calificaciones;** Oso Ongi (Muy bien), Ongi (Bien), Erdixka (Regular), Gaizki (Mal).

**Calificaciones** en el informe final: **APTO**, **NO APTO**, **APTO\*** (Trabajo satisfactorio pero objetivos no cumplimentados.), **NO PRESENTADO**.

**Créditos:** Los computados según especialidad.

La escuela de Música es un centro no conducente a títulos con validez académica o profesionales

## HORARIOS

1. Los horarios de instrumento se concertaran con el profesor correspondiente.
2. Los horarios de las asignaturas complementarias serán las determinadas para cada curso académico.

## COMUNICACIONES

### INFORMACION DE TIPO ACADEMICO

Todo el profesorado de instrumento, coincidiendo con la hora de clase, se ha de entrevistar con los padres del alumnado al menos una vez durante el curso.

En el caso de los alumnos de 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º curso de instrumento, lo realizaran durante el primer y segundo trimestre. Al resto, 7º, 8º, 9º y 10º curso de instrumento, se les convocará en el segundo trimestre.

Los familiares, junto con el alumnado y profesorado, participarán activamente de la clase con su presencia en el aula, donde serán informados de los pormenores del curso y de los aspectos más importantes de la asignatura.

## CONSIDERACIONES:

- ❖ Los alumnos de 12 años y en adelante (“adultos”), no están obligados a realizar el curso obligatorio de Lenguaje Musical, (aconsejable y recomendable para la formación y el desarrollo musical del futuro músico).

La alternativa a estos alumnos sería el <Lenguaje Musical de Adultos> que tendría un ratio de 6<X<8 personas, 1 hora semanal, durante 1 curso.

- ❖ El alumnado podrá permanecer en los grupos del Centro el tiempo que lo deseen, siempre y cuando el nivel técnico no suponga ningún obstáculo para el buen funcionamiento del Conjunto.
- ❖ La participación en los en los Conjuntos no supondrá ningún tipo de tasa adicional.
- ❖ La tasa para Instrumento Colectivo, es la estipulada en la Ordenanza Fiscal para el curso en vigor.
- ❖ **A los alumnos oficiales, que posean alguna diversidad funcional, y siempre que el Centro esté en condiciones de ofertarlo, se les impartirá 45 minutos de Música. (Instrumento + Nociones musicales.)**
- ❖ Si un alumno ejerciera en un Conjunto “afín” a la Escuela de Música, se estudiaría la posibilidad de convalidar esta asignatura, siempre y cuando lo certifique por los cauces “oficiales”, y cuente con la aprobación del Claustro.
- ❖ EL Conjunto, al no tener estructura de curso y organizarse esta materia en función del alumnado y de los objetivos del grupo, el profesorado de la especialidad y/o el/la responsable del Conjunto podrán decidir en momentos determinantes el destino grupal del alumno en cuestión. (Nivel II\*,III\*).
- ❖ Al alumnado con intención de realizar enseñanza reglada, se le ofertará estudios “reforzados” de las disciplinas que demande. La programación consistirá en 45’ de instrumento y 45’ de nociones teoricas. La tasa, es la estipulada en la Ordenanza Fiscal para el curso en vigor. **(60’ Tresna + Osagarri)**
- ❖ En el supuesto, que el alumnado perteneciente a una especialidad instrumental sea menor de 2. La especialidad en cuestión se amortizará.

## Cursillos

El objetivo, es ofertar esa demanda que no es habitual en la escuela y sirva o bien, para completar la formación del alumnado y profesorado o bien para satisfacer la demanda del alumnado nuevo. Así mismo, crear los cauces pertinentes para algún día si el titular lo aprueba y lo ve interesante ofertarlo como oficial.

Especialmente dirigido al alumnado adulto. Se considera “adulto”, al alumnado igual o mayor de 12 años.

La oferta consta de: Instrumentos autóctonos, Instrumentos tradicionales (Piano, saxofón, clarinete,..), Cursillos de reciclaje para el profesor, Informática musical, Lenguaje musical, Cursos de Danza (excluido Euskal Dantza), *Educación Musical temprana para niñ@s de 1 a 3 años, +75,...* Al alumnado matriculado en *Educación Musical temprana (1 a 3 años)*, se le computara **0,5 creditos** por curso.

El alumnado que finalice Lenguaje musical, tendrá opción de hacer “cursillo de adultos”.

En el supuesto de no completar grupo, y si la Escuela de Música lo considera oportuno el organizar un cursillo en particular, se aplicará al ratio tiempo/alumn@, el factor proporcional de la tasa estipulada para ese cursillo.

La Escuela de Música no garantiza la continuidad de los cursillos en el futuro.

**“TOMAS GARBIZU” LEZOKO UDALAREN MUSIKA ESKOLA  
IRAKASKUNTZA LAUKIA / Cuadro Pedagógico**

**I. MAILA → DIPLOMA: MUSIKA ETA MUGIMENDUA 3. (GAI)**

<b>Kurtsoak / Cursos</b>	<b>Kreditoak Créditos</b>	<b>Ikasgaiak</b>	<b>Saioak - Denbora Sesiones - Tiempo</b>	<b>Asignaturas</b>
<b>1° (4 urte) 2° (5 urte)</b>	<b>1</b>	<b>M. eta Mugimendua</b>	<b>1 saio (45´) (8-10) Ikasle/Alumnos</b>	Música y Movimiento
<b>3° (6 urte) eta 7 urte berriak)</b>	<b>1 1</b>	<b>M. eta Mugimendua Talde Korala</b>	<b>1 s. (60´) 6-8 Ik./Al 1 s. (45´) &gt;12 Ik./Al.</b>	Música y Movimiento Conjunto Coral

**II. MAILA → DIPLOMA: (12 KREDITOAK) → 4 TRESNA + 4 M.MINTZAIRA + 4 TALDEKOAK.**

<b>1.-2. Kurtso 1°-2° Curso</b>	<b>1/Kurtso</b>	<b>Tresna</b>	<b>1 saio 2Ik (60´)</b>	Instrumento
	<b>1/Kurtso</b>	<b>Musika Mintzaira Talde Korala</b>	<b>1 s. (60´) 6-8 Ik./Al 1 s. (45´) &gt;12 Ik./Al.</b>	Lenguaje Musical Conjunto Coral
<b>3.-4. Kurtso 3°-4° Curso</b>	<b>1/Kurtso</b>	<b>Tresna</b>	<b>1 saio 2Ik (60´)</b>	Instrumento
	<b>1/Kurtso</b>	<b>Musika Mintzaira</b>	<b>1 s. (60´) 6-8 Ik./Al</b>	Lenguaje Musical
	<b>1/Kurtso</b>	<b>Talde (TI.1)</b>	<b>1 s.(60´) &gt;12 Ik/Al</b>	Conjunto (TI.1)
<b>AUKERA/OPTATIVO</b>		<b>Hezkuntza Mus.1.-2.</b>	<b>1 s. (60´) 6-8 Ik./Al</b>	Educación Musical

**III. MAILA → DIPLOMA: (16 KRED.) → 6 TRESNA+ 10 TALDEAKOAK.**

<b>5.*-6*.-7.-8.-9.- 10. Kurtso</b>	<b>1/Kurtso</b>	<b>Tresna</b>	<b>1 s. 2Ik/Al (60´)</b>	Instrumento
	<b>1/Kurtso</b>	<b>Talde (TI.2)</b>	<b>1 s.(90´) &gt;18 Ik/Al</b>	Conjunto (TI.2)

**IV. MAILA → DIPLOMA → 14 KREDITO TALDEKOAK**

<b>AUKERA/OPTATIVO</b>	<b>1/Kurtso</b>	<b>Tresna</b>	<b>1 s. 2Ik/Al (60´)</b>	Instrumento
<b>11.-12.-13.-14. Kurtso</b>	<b>1/Kurtso</b>	<b>Talde (TI.2)</b>	<b>1 s.(90´) &gt;18 Ik/Al</b>	Conjunto (TI.2)

- A partir del Nivel 2 los créditos de Conjunto – Instrumento Colectivo son acumulativos.

- Para la obtención del diploma del nivel IV, es necesario estar en posesión del diploma del Nivel III, y sumar 4 créditos mínimos correspondientes a la especialidad del nivel IV. (Conjunto Instrumental, y/o Instrumento Colectivo, y/o Conjunto Coral.)
- La Escuela de Música es un centro no conducente a títulos con validez académica o profesionales

---

DISPOSICIONES DEROGATORIAS. Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en este documento.

---

#### DISPOSICION FINAL.

Se faculta a la/el Presidenta/Presidente del Consejo Escolar para dictar cuantas normas de aplicación y desarrollo del presente documento sean necesarios.

Lezo a... de.....de 2022.